

Limitada», don Sixto Falcón Cabra y doña María Carmen Martínez Casado, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 21 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª planta; para, en su caso, la segunda, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, se señala el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resulte fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

Urbana.—Entidad número 2. Local comercial que está situado en la planta baja, de la casa sita en Barcelona, barrio de San Martín Provencals, calle Escornalbou, números 9 y 11. Dicho local consta de un local propiamente dicho, en planta baja y planta altillo, con su correspondiente aseo, a la que se accede por escalera interior. Tiene una superficie útil en planta baja de 27 metros cuadrados y en planta altillo de 136 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Escornalbou, el vestíbulo general de la escalera y la rampa de acceso al garaje; por la derecha, entrando, con vestíbulo general del edificio y la casa número 13 de la calle Escornalbou y con la escalera de acceso a la terraza de la planta altillo de uso y disfrute exclusivo de las viviendas de las plantas altas o pisos, y por el fondo, con el local garaje en planta baja y la terraza de uso y disfrute exclusivo de las viviendas de las plantas altas. Coeficiente: 12,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 109, del tomo 2.014, libro 1.675, finca número 108.045.

Valorada, a efectos de subasta, únicamente la mitad indivisa: 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto que servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la que se le practique personalmente, en Barcelona a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.050.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.026/1997-A3, promovidos por el Procurador señor Quemada Ruiz, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don José Cuñat Gardeñes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca, que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de julio de 1998, a las doce horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el 6 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriera la circunstancia que imposibilite la subasta señalada se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Urbana número 18. Piso cuarto, puerta segunda, de la casa en la calle de Sant Adrián, números 119-121, barriada del Buen Pastor, en Santa Coloma

de Gramanet. Se compone de comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero en un patio de luces y un pequeño balcón-terraza en su parte posterior. De superficie útil 47 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y en parte con un patio de luces; por la izquierda, entrando, con propiedad de don Pedro Farell; por la derecha, con el piso puerta primera de esta misma planta y en parte con la caja y rellano de la escalera; por el fondo, con la proyección vertical del patio trasero de la planta baja; por abajo, con el piso tercero-segunda, y por encima con el quinto-segunda, ambos de la misma casa. Cuota de 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 20, al tomo 214, libro 1.678 de Santa Coloma, folio 53, finca número 8.921.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.556.250 pesetas.

Y para dar la publicidad legal expido el presente que firmo en Barcelona a 24 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—26.099.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1998, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Lamberto Eraso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describirá, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.982.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0001-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.